

Bogotá, D.C.
(543)

Señor(a)
Anónimo(a)
Sin dirección
Publicar en Cartelera
Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición
Referencia: Radicados Orfeo No. 20265410039972

Cordial Saludo,

En atención al traslado realizado por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, mediante el radicado No. 20265410039972 donde se informa lo siguiente:

“(...) buenas tardes en la calle 22 bis sur #9d- 15 este de la localidad de san Cristóbal sur, existe un bar y un asadero de pollo los cuales parece que no cuentan con la documentación en reglar (...) realizar operativo de inv a los dos establecimientos. realizar visitas de sanidad y verificación de salubridad a los dos establecimientos, verificar las condiciones realizar visita por parte de la policia metropolitana por que los policias de la localidad son amigos de esta gente y no les hacen nada realizar las medidas correctivas pertinentes verificar el concepto de uso de suelo por que hasta donde yo tengo entendido esta actividad no es permitida por parte de la oficina de seguridad y convivencia realizar operativo de seguridad (...)”

En ejercicio de las facultades legales otorgadas a esta Alcaldía Local, le informamos que la dirección señalada en su comunicación ha sido incorporada en el cronograma de operativos de inspección, vigilancia y control (IVC) adelantados por esta entidad, con el fin de verificar los hechos allí descritos.

Una vez realizada la intervención correspondiente, se adoptarán las medidas pertinentes dentro del marco de nuestras competencias, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente

De esta forma damos respuesta a su petición no sin antes recordarle que trabajamos en equipo con la institucionalidad y la ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Enviar copia a: correspondencia@ambientebogota.gov.co

Proyectó: Sebastián Castillo Quitian—CPS 773-2026

Revisó: Cristian Sneider Porras Gómez- CPS-612-2026

Revisó: Cindy Stefany Heredia Leguizamon – CPS 300-2026

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área de Gestión Policiva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del Área de Gestión Policiva y Jurídica y/o en la página Web de la Alcaldía Local de San Cristóbal, por el término de cinco (5) días hábiles, y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM.)